



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de diciembre del 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de diciembre del mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 101-2019-D-FIARN

Visto, el Oficio N°1337-2019-VRI de fecha 18 de diciembre del 2019, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación de la Universidad, solicita la designación o ratificación del Director de la Unidad de Investigación de la FIARN.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Decana es la máximo autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo de Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig);

Que, según el Art. 62 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano.

Que, según el Art. 189, numeral 189.3, 189.4 y 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Decano tiene la atribución de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado; así como designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, con Resolución N° 173-2019-R de fecha 25 de febrero del 2019, se encargó con eficacia anticipada, al docente principal a tiempo completo, **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2019, hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2019.

Que, con Oficio N°1337-2019-VRI de fecha 18 de diciembre del 2019, la Vicerrectora de Investigación de la Universidad, solicita la designación o ratificación del Director de la Unidad de Investigación, con el fin de convocar a elecciones para elegir a los dos (02) representantes que conformaran el Consejo de Investigación, según lo normado en el Art. 160° del Estatuto de la UNAC.

Que, la marcha Académica y Administrativa de la Facultad debe continuar normalmente y además se requiere atender las necesidades Académicas y Administrativas en la Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189, numeral 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 inciso 70.5) de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)

RESUELVE:

Primero.- AGRADECER, al docente **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, por los valiosos servicios prestados como **DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, desde el 02 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

Segundo.- ENCARGAR, al docente principal a tiempo completo, **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2020, hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Tercero.-_DISPONER, que al docente **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, se le reconozca los beneficios económicos inherentes al cargo a partir de la fecha de su designación como Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Cuarto.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vice-Rector de Investigación, Unidad de Investigación de la FIARN, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Ms.C. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN
Secretario Académico

C.c: VRI, UI/FIARN, Interesados.